



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN

LICITACION PÚBLICA N° 01/24
PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES



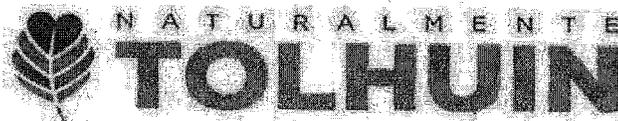
Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Licitación Pública N° 01/2024:
“MATERIALES DE CONSTRUCCION”

COMPRA
“COMPRA MATERIALES DECONSTRUCCION”
PRESUPUESTO OFICIAL
\$ 49.992.922,50

GARANTIA DE OFERTA
\$ 499.929,22
(1,00% P.O)





Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

LICITACION PÚBLICA N° 01/24
PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

INDICE GENERAL

1. OBJETIVO DEL LLAMADO Y CONSIDERACIONES GENERALES
2. PRESUPUESTO OFICIAL
3. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN
4. PLAZO DE ENTREGA
5. LUGAR DE ENTREGA
6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
7. CONTENIDO DE LA OFERTA
8. FORMULARIO DE COTIZACIÓN
9. FORMAS DE COTIZACIÓN
10. OFERTA
11. ANTECEDENTES
12. RECEPCIÓN DEFINITIVA
13. RECEPCIÓN DE REMITOS Y FACTURACIÓN
14. I.V.A
15. PLAZO DE PAGO
16. DAÑOS Y PERJUICIOS
17. CLÁUSULAS GENERALES
18. CÓMPUTO DE PLAZOS
19. FORMA DE PAGO
20. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO
21. ENTREGA DEL PLIEGO
22. CONSULTA DE PLIEGOS
23. DESCUENTOS FINANCIEROS
24. INVARIABILIDAD DEL PRECIO
25. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
26. GARANTÍAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN
27. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS
28. DEVOLUCION DE GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN
29. IMPEDIMENTO PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN:
30. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS
31. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURAS DE SOBRES
32. COMUNICACIONES
33. CONSULTA DE LAS ACTUACIONES
34. FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS OFERTAS
35. PREADJUDICACIÓN
36. EMPATE DE OFERTA
37. UNICA OFERTA
38. IMPUGNACIÓN A LA PREADJUDICACIÓN
39. ADJUDICACIÓN
40. DESISTIMIENTO DE OFERTA
41. ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN




Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

LICITACION PÚBLICA N° 01/24 PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

1. OBJETIVO DEL LLAMADO Y CONSIDERACIONES GENERALES:

Llámesese a Licitación Pública N° 01/2024, para la adquisición de materiales de construcción, a solicitud de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Gobierno de este Municipio; a detallar en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se recepcionara propuestas por cada Renglón por parte de los oferentes, siendo potestad del Municipio de Tolhuin la contratación de un Renglón por oferente o la totalidad de los renglones a un solo oferente, previa evaluación de las propuestas.

La entrega de cada renglón se perfeccionará cuando el bien solicitado se haya cumplido en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Todos los requerimientos y especificaciones del bien objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y generales deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas. Los gastos de traslado de materiales serán por cuenta del oferente donde el municipio lo determine.

Renglón 1	50	TANQUES DE AGUA X 500 L
Renglón 2	60	COLUMNAS LAVATORIO
Renglón 3	60	INODOROS
Renglón 4	60	DEPÓSITOS P/INODORO
Renglón 5	60	LAVATORIOS
Renglón 6	600	CHAPAS GALVANIZADAS ACANALADAS 1,10 X 3 M
Renglón 7	1200	PLACA DE YESO 12,5MM 120 x 2,4 M
Renglón 8	1200	PLACA DE YESO 9,5MM 1,2 X 2,4 M
Renglón 9	210	ROLLOS LANA DE VIDRIO 50MM
Renglón 10	39	COLCHONES 1 PLAZA 0,80 X 1,90 M
Renglón 11	50	CALEFACTORES TB 2.500 KCAL

Serán evaluadas todas las propuestas de locales comerciales que se encuentren dentro del ejido urbano de la ciudad de Tolhuin. Para el caso de renglones vacantes, podrán evaluarse ofertas de otros locales comerciales fuera del ejido urbano de la ciudad de Tolhuin y que se encuentren dentro de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.




Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

LICITACION PÚBLICA N° 01/24 PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial del presente Pliego se establece en la suma total de:
PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 50/100 (\$ 49.992.922,50).

3. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN:

3.1 La presente Licitación Pública se regirá por las disposiciones de la Ley N° 236/86 "Orgánica de Municipalidades", Resolución S.H.M.T., N° 1162/16 "Manual de Procedimientos para Compras y Contrataciones" Ordenanza Municipal N° 620/23, Decreto E.M.T. N°942/23 (Jurisdiccional De Compras, Contrataciones corrientes y Pago de Servicios Públicos), y las contenidas en el Pliegos de Bases y Condiciones, y de Cláusulas Generales y Particulares. Ley 6 de Contabilidad y su decreto reglamentario 292/72 y el Decreto Reglamentario 674/11 Art. 34 punto 5b mencionado en el punto 1.1.

4. PLAZO DE ENTREGA:

El Oferente o Empresa que resulte adjudicataria deberá hacer entrega de los materiales durante el transcurso de cuarenta y cinco (45) días corridos, haciendo entrega del 100 % del material. El oferente se encargará de realizar el traslado y entrega del material.

5. LUGAR DE ENTREGA:

A determinar por la parte licitante.

6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna en el Municipio de Tolhuin, sito en la calle Lucas Bridges N°327, hasta el momento de la Apertura de Sobres; identificado como:

**"MUNICIPIO DE TOLHUIN- TIERRA DEL FUEGO- ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2024- "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN,
ARTEFACTOS Y ELEMENTOS DE HOGAR"**

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:

FECHA DE APERTURA: 22 de Enero de 2024 HORA 13:00 Horas.

6.1 Las OFERTAS en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público. Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Publico, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Municipal. Para la certificación ante agente del Estado Municipal deberá presentar ante este la documentación original.

6.2 Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.




Ana Paula Cejas
Secretaría de Gobierno
Municipio de Tolhuin

LICITACION PÚBLICA N° 01/24 PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

7. CONTENIDO DE LA OFERTA:

- 7.1 La oferta podrá ser formulada por el oferente o su representante autorizado en la Provincia de Tierra del Fuego.
- 7.2 Deberá ser redactada en idioma nacional, la escritura podrá ser mecanografiada o manuscrita, no en lápiz común, pues sería objeto de rechazo.
- 7.3 Debe ser presentada únicamente en los formularios adjuntos originales, el oferente puede presentar las ofertas alternativas en sus propios formularios; sin dejar de incluir en el sobre los formularios oficiales originales debidamente firmados por el oferente en todas sus páginas.
- 7.4 La oferta deberá contener el precio **OFERTADO POR CADA RENGLÓN** y cierto en números con referencia al ítem que compone la oferta; y el total general de la propuesta expresada en letras y números.
- 7.5 La cubierta del sobre no deberá contener inscripción alguna, salvo la indicación de la Licitación a que corresponda, día y hora de la apertura.
- 7.6 El Original del Pliego de Bases y Condiciones, y el original del Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, deberán estar foliados y firmados por el oferente o su representante legal, en todas sus páginas. La firma deberá encontrarse aclarada, indicando el carácter del firmante, debiéndose presentar la documentación que acredite el carácter invocado.
- 7.7 No deberá tener raspaduras y/o enmiendas que no estén salvadas en su cuerpo principal.
- 7.8 Las ofertas serán admitidas sólo hasta el momento de realizarse la apertura de sobres.
- 7.9 Las ofertas deberán estar de acuerdo en un todo a las especificaciones solicitadas.
- 7.10 La presentación de la oferta importa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con o sin consultas que se hubieren emitido.
- 7.11 No serán admitidas las cotizaciones realizadas en moneda extranjera.
- 7.12 Los oferentes deberán incluir la siguiente documentación en sus ofertas:
- 7.12.1 Declaración Jurada** por la cual el oferente declara tener pleno conocimiento y da su total aceptación a todas las cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares (Anexo I).
- 7.12.2 Certificado de cumplimiento como proveedor** emitido por la Dirección de Rentas Municipal y/o Nota Autorizando a este Municipio a descontar de Impuestos Municipales.
- 7.12.3.** Tratándose de sociedades o representantes de personas humanas, fotocopia certificada del poder que autorice al firmante a presentarse en Licitaciones.
- 7.12.4 Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores del Municipio.** La documentación del proveedor, obrante en los Antecedentes Legales de dicho Registro, deberá encontrarse debidamente actualizada al momento de realizarse la Preadjudicación de la presente Licitación. En caso de tratarse de una empresa no inscripta en dicho Registro, deberá presentar junto con la oferta, la documentación necesaria para su alta en el mismo.
- 7.12.5 Declaración Jurada de NO** encontrarse bajo ninguno de los impedimentos para presentarse en la Licitación, indicados en el punto 30 (Anexo II).
- 7.12.6 Declaración de aceptación de la jurisdicción (ANEXO VI).**
- 7.12.7 Formulario de Cotización POR CADA Renglón ofertado (ANEXO IV).**
- 7.12.8 Comprobante de Adquisición de los Pliegos.**
- 7.12.9 La Correspondiente Garantía de Oferta.**

8. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Solo se podrá cotizar en el **FORMULARIO DE COTIZACIÓN** adjunto, que forma parte integrante del presente **PLIEGO**. La sola presentación de la **OFERTA**, el hecho de cotizar precio y firma el **FORMULARIO DE COTIZACIÓN**, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente **PLIEGO**; como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la **ORDEN DE COMPRA** de quien resulte **ADJUDICATARIO**.



Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

LICITACION PÚBLICA N° 01/24

PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

9. FORMAS DE COTIZACIÓN:

Tanto la OFERTA BÁSICA como las OFERTAS ALTERNATIVAS que se presenten deberán cotizarse a consumidor final y en pesos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

9.1 Precio unitario y total en números con hasta dos decimales. Se tomará el precio unitario como base para determinar el total de la OFERTA.

9.2 En números y letras el total general de la OFERTA. El mismo deberá comprender todos los gastos necesarios para la entrega de los elementos en la forma y condiciones fijados en el PLIEGO.

9.3 Los descuentos, bonificaciones o rebajas que se ofrezcan deberán realizarse sobre el valor total de la OFERTA.

El OFERENTE presentará cotización de acuerdo a RENGLÓN a ofrecer al Municipio de Tolhuin, considerándose la oferta individual de acuerdo a FORMULARIO DE COTIZACIÓN propuesto.

10. OFERTA:

La Oferta se compone de una memoria descriptiva de todos los materiales ofertada, con identificación de la marca y su debida fecha de vencimiento en el caso de que correspondiera la que no podrá ser inferior a doce (12) meses desde la fecha de entrega.

11. ANTECEDENTES:

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación:

11.1 Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.

11.2 Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE que rubrica todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.

11.3 Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con organismos públicos (vigente) en original o copia certificada por la Dirección General de Rentas o constancia de tramitación del mismo, debiendo presentarlo antes de la adjudicación. Quedan exceptuados de la presentación de dicho certificado aquellos oferentes encuadrados en lo previsto en el Decreto Provincial N° 674/11 Art.34 punto 5b.

12. RECEPCIÓN DEFINITIVA:

A partir de que el Adjudicatario / Oferente realice la entrega de la mercadería, el Municipio de Tolhuin se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días corridos destinado a corroborar que la mercadería se encuentre en buen estado acorde a lo solicitado. De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Municipio de Tolhuin procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes.

13. RECEPCIÓN DE REMITOS Y FACTURACION:

Las facturas deberán ser debidamente conformadas con la firma, aclaración, cargo o en su defecto Legajo de quien recibe y sello del responsable del área que realiza la recepción. Las facturas podrán ser tipo B, C o E a nombre de EL MUNICIPIO DE TOLHUIN – TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLA DEL ATLANTICO SUR o su abreviatura y C.U.I. T. N°30-67065057-6.




Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

LICITACION PÚBLICA N° 01/24 PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

Al realizar la factura el proveedor debe incorporar en el cuerpo de la factura la siguiente leyenda:
(puede ser como un ítem mas de elementos adquiridos con importe 0)

“Comprobante de gasto imputado a EX - 2023 -120544251--APN-SSAT#MDS y RESOL-2023-345-APN-SAI#MDS”

La inscripción debe estar EN EL CUERPO de la factura, y a su vez no tapar ningún dato.

Cada factura debe especificar que la condición de venta es en efectivo o contado. Si figura cualquier otra condición, o no especifica condición de venta, debe acompañarse la factura con recibo que acredite el pago total, firmado por proveedor, y debe estar acompañada de constancia de inscripción en AFIP del proveedor y comprobante CAE o CAI de validación.

14. I.V.A:

Se establece que EL MUNICIPIO DE TOLHUIN se encuentra exento del Impuesto al Valor Agregado.

15. PLAZO DE PAGO:

El pago será efectuado dentro del plazo de (5) días contados a partir de la fecha de recepción de la factura y conforme de los bienes recibidos.

16. DAÑOS Y PERJUICIOS:

El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione al Municipio de Tolhuin el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

17. CLÁUSULAS GENERALES:

Rige para la presente contratación, las cláusulas generales de contrataciones del Municipio obrante en la Resolución N° 1162/16.

A todos los efectos legales el MUNICIPIO DE TOLHUIN fija domicilio en la calle Esteban Lucas Bridges N°327 de la localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por su parte, se considera domicilio constituido de los OFERENTES Y ADJUDICATARIOS el que figure en el Registro de Proveedores o, en su defecto, el que presentaren en la OFERTA.

18. CÓMPUTO DE PLAZOS:

Los plazos establecidos en las disposiciones de este PLIEGO, se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresión en contrario. Cuando se fijan en semanas, por períodos de siete (7) días corridos. Cuando se fijan en meses o años, los plazos se contarán conforme lo establece el Código Civil y Comercial de la Nación. Si alguna de las fechas previstas en la LICITACIÓN recayera en un día declarado no laborable para la Administración Pública Provincial, dicha fecha se entenderá automáticamente prorrogado al primer día hábil posterior a la misma.

19. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará a los TREINTA (30) días de la fecha de conformidad de la factura, por el área competente.

20. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

Adquisición del Pliego hasta las 11:45 horas del día 22 de Enero de 2024.

La adquisición de los Pliegos se realizará en el Municipio de Tolhuin, Secretaría de Gobierno, sita en calle Esteban Lucas Bridges N°327 de la Ciudad de Tolhuin.



Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

LICITACION PÚBLICA N° 01/24

PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

Sólo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas por los OFERENTES, que hayan adquirido el pliego, previo a la apertura del acto licitatorio.

21. ENTREGA DEL PLIEGO:

Los adquirentes de los Pliegos, al momento de retirar los mismos, deberán constituir domicilio en la ciudad de Tolhuin y/o en la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Sur; donde serán válidas las notificaciones que en él se realicen.

22. CONSULTA DE PLIEGOS:

En el Municipio de Tolhuin, Secretaría de Gobierno, sito en calle Esteban Lucas Bridges N° 327 de la Ciudad de Tolhuin, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, o al mail sec.gobierno@tolhuin.gob.ar

23. DESCUENTOS FINANCIEROS:

Los beneficios financieros por pronto pago no forman parte integrante de la oferta y El Municipio de Tolhuin, se reserva el derecho de hacer uso de los mismos en el momento del pago.

24. INVARIABILIDAD DEL PRECIO:

El precio correspondiente a la oferta no podrá sufrir modificaciones.

25. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

El/los proponentes se obligan a mantener sus ofertas, con su correspondiente garantía, por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del acto de apertura.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo solicitante, su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado, no importará la pérdida de la Garantía de Oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

26. GARANTÍAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

27.1. Garantía de Oferta: será del 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el valor mayor propuesto.

27.2. Garantía de Adjudicación: será del 10 % (diez por ciento) del valor total de adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibido de la ORDEN DE COMPRA.

27. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

La Garantías, deberán constituirse a nombre de **EL MUNICIPIO DE TOLHUIN**, sin abreviatura, en algunas de estas formas:

27.1 **En efectivo**, mediante depósito en el Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Tolhuin, en la Cta. Cte. N° 47710004/3; o por transferencia electrónica bancaria: C.B.U. 2680001301474771000438, C.U.I.T. N° 30-67065057-6.



Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

LICITACION PÚBLICA N° 01/24

PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

27.2 **Cheque Certificado o giro**, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

27.3 **En títulos aforados a su valor nominal**, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar nacional, provincial o municipal siempre que esos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par.

27.4 **Con aval bancario** u otra fianza satisfacción del organismo licitante.

Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en la Administración Municipal. A tal efecto, el interesado deberá presentar en la Dirección de Tesorería sita en la calle Esteban Lucas Bridges N° 332, con anterioridad a la fecha de presentación de las ofertas, una nota requiriendo tal afectación; a fin de que se realice la verificación correspondiente. Posteriormente, dicha nota deberá ser presentada junto con la propuesta, conforme se indica en el punto 7.

27.5 **Con Seguro de Caución**, mediante Póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde la Compañía aseguradora se constituya en fiador liso, llano y principal pagador con renuncia del beneficio de división de acuerdo al Art. 1584 del Código Civil y Comercial e interpelación judicial previa, dejando constancia que la aseguradora se somete a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, extendida a favor de El Municipio de Tolhuin. En caso de presentarse la Solicitud de Cobertura del Seguro de Caución, la misma debe estar acompañada del comprobante de pago correspondiente. En tal supuesto, de tratarse de una garantía de oferta, se debe presentar la Póliza, indefectiblemente antes de la preadjudicación. En cambio, si se tratara de una garantía de adjudicación, la presentación de la Póliza, debe realizarse ineludiblemente, al momento de entregar la factura correspondiente al primer pago.

27.6 La Póliza deberá ser presentada en original y encontrarse acompañada para su aceptación, de la certificación de firma mediante Escribano Público.

27.7 Pagaré sin protesto a favor del Municipio de Tolhuin.

28. DEVOLUCION DE GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

28.1 Serán devueltas de oficio y/o a pedido del interesado, en los siguientes casos: Las garantías de oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, una vez decidida la contratación, y al adjudicatario, una vez constituida la garantía de adjudicación.

28.2 Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato respectivo.

29. IMPEDIMENTO PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN:

29.1 Las sociedades o entidades sin fines de lucro cuyos socios, miembros del directorio, consejo de administración, o gerentes, según el caso, estén sancionados, como así también los cónyuges de los sancionados, cualquiera fuera el carácter en que pretendan inscribirse.

29.2 Las firmas sucesoras de firmas sancionadas, cuando a criterio de la autoridad de aplicación existieran indicios suficientes, por su gravedad, precisión y concordancia, para presumir que media en el caso una simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones impuestas a las antecesoras.

29.3 Los agentes del Estado Nacional, Provincial, Municipal y de Entes Autárquicos y las sociedades tipificadas en la ley 19.550 integradas total o parcialmente por los mismos, en tanto dichas sociedades no realicen oferta pública de sus acciones, y la participación del agente sea superior al quince por ciento (15%). Quedan exceptuados de tal prohibición el personal docente con cargos suplentes, interinos y/o titulares hasta diez (10) horas cátedra semanales.

29.4 Las empresas en situación de quiebra o liquidación.

29.5 Los inhabilitados y los concursados civilmente.




Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

LICITACION PÚBLICA N° 01/24 PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

- 29.6 Los condenados en causas judiciales vinculadas a contrataciones con el Municipio. Esta prohibición alcanzará tanto a las personas físicas como a las personas jurídicas cuyos socios, administradores o apoderados se encuentren en dicha condición. Asimismo, se hace extensiva a los cónyuges de sobre quien recaiga dicha condena.
- 29.7 Los sancionados por incumplimientos en las contrataciones con el Municipio, mientras se encuentre vigente la sanción.
- 29.8 Carecerá de validez a los fines de la presente LICITACIÓN, toda OFERTA, que incluya una o más personas comprendidas en cualquiera de los supuestos previstos en el Artículo 34°, Inciso 4) del Decreto Provincial N° 674/11, legislación concordante y vigente en la materia.

30 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- 30.1 La falta de presentación del Original del Pliego de Bases y Condiciones, firmado en todas sus páginas por el oferente.
- 30.2 La falta de presentación del Original del Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, firmado en todas sus páginas, cuando no se haya presentado la Declaración Jurada, solicitada en el punto 7.12.1, por la cual el oferente declara tener pleno conocimiento y da su total aceptación a todas las cláusulas contenidas en dicho Pliego.
- 30.3 Cuando la oferta estuviera escrita en lápiz.
- 30.4 Cuando fueren presentadas por quienes estén incluidos en el título "Impedimentos para presentarse en la Licitación".
- 30.5 Cuando la oferta contenga enmiendas, raspaduras o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiere a la esencia del contrato que no estén salvadas o aclaradas por el oferente al pie de la página respectiva, serán desestimadas las ofertas que presenten tales defectos.
- 30.6 Cuando las ofertas estén condicionadas o se aparten de las cláusulas del presente Pliego y del Pliego de Bases y Condiciones.
- 30.7 Cuando se comprobare falsedad en los requisitos y antecedentes los cuales revisten carácter de Declaración Jurada.
- 30.8 Formuladas por firmas suspendidas en PROTDF al momento de la apertura de los sobres.
- 30.9 A criterio del ORGANISMO LICITANTE, aquellas inscriptas en el rubro que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.
- 30.10 La falta de presentación de la Garantía de Oferta.
- 30.11 Será causal determinante de rechazo, sin más trámite, de la propuesta u otra oferta en cualquier estado del procedimiento o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que: a) Funcionarios o empleados públicos con Competencia en esta Licitación hagan o dejen hacer algo relativo a sus funciones; b) Hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público, con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones. Serán considerados sujetos activos de estas conductas quienes hayan cometido tales actos en interés del oferente o contratista, ya sea directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen producido en grado de tentativa.

32. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURAS DE SOBRES:

El lugar, fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas: Municipio de Tolhuin, Mesa de Entrada, sita en la calle Esteban Lucas Bridges N° 327.

Lugar y fecha de Apertura de Sobres: Municipio de Tolhuin, en el edificio de Turismo y Producción, sita en la calle Santiago Rупatini N° 51, el **día 22 de Enero de 2024, a las 13:00 horas.**

Ante cualquier consulta comunicarse al correo electrónico sec.gobierno@tolhuin.gob.ar



Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

LICITACION PÚBLICA N° 01/24

PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

Los Actos de Apertura estarán a cargo de la Comisión de Apertura de Licitaciones y se harán en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Con posterioridad a la apertura de los sobres y antes de dar por finalizado el acto, podrán formularse las aclaraciones que los oferentes estimen oportunas, sin que esto signifique alterar la propuesta original, ni modificar las bases de la contratación, ni el principio de igualdad de los oferentes.

Si el día fijado para la apertura de los sobres, fuera feriado o resultare asueto administrativo, el acto se realizará el primer día hábil siguiente a la misma hora.

33. COMUNICACIONES:

Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo Licitante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo por cualquier medio de comunicación.

Podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del PLIEGO, las que deberán presentarse ante el ORGANISMO LICITANTE, hasta un (1) día anterior a la fecha de presentación de sobres. EL ORGANISMO LICITANTE se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta, mediante Circular.

EL ORGANISMO LICITANTE podrá efectuar, de oficio, aclaraciones y/o agregados al PLIEGO que no podrán introducir modificaciones sustanciales y/o prorrogar las fechas previstas en la LICITACION mediante Circular. Todas las Circulares emitidas de oficio y/o a petición de interesado, llevara numeración correlativa y luego de notificadas en el domicilio consignado por los interesados, formarán parte del presente PLIEGO.

34. CONSULTA DE LAS ACTUACIONES:

Una vez efectuado el Acto de Apertura, la documentación junto con el Acta que se confeccione, estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (2) días.

35. FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS OFERTAS:

El Municipio, se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a los intereses del Municipio o rechazarlas a todas.

El Municipio podrá dejar sin efecto la Licitación Pública en cualquier etapa del procedimiento o desestimar todas las ofertas, sin que los interesados u oferentes tengan derecho a reclamar por gastos, honorarios, daños y perjuicios o indemnización de ningún tipo.

Los interesados, con el Pliego y la presentación de su oferta, asumen el compromiso, entre otros, de conocimiento y aceptación de la documentación y de las reglas, leyes, regulaciones y requisitos que rigen el presente llamado, así como el reconocimiento que el Municipio se reserva el derecho de dejar sin efecto, Declarar Desierta o Fracasada la Licitación.

Toda causal de observaciones, que no sea advertida en el Acto de Apertura y que fuere motivo de rechazo, surtirá efecto posteriormente.

36. PREADJUDICACIÓN:

Será resuelta por la Comisión evaluadora de oferta designada por el Departamento Ejecutivo Municipal y esta se expidiera determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la Preadjudicación.

Recaerá en favor de la propuesta que resulte la más conveniente a los intereses del Municipio, en relación al precio, calidad, plazo de entrega y modo de financiación, reservándose el mismo, el derecho de rechazar todas las ofertas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I Resolución S.G.M.T. N° 006/24


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

LICITACION PÚBLICA N° 01/24
PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

Anexo III

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN

Por la presente, la/s empresa/s..... deja/n expresa constancia que para todas las cuestiones litigiosas, emanadas de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24 para “**Adquisición de Materiales de Construcción**” se somete/na la jurisdicción de los tribunales contenciosos-administrativos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Para todos los efectos de notificaciones y/o comunicaciones administrativas, constituimos domicilio en calle.....N°.....de la ciudad de, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.




Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

LICITACION PÚBLICA N° 01/24

PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

La Preadjudicación será anunciada en uno o más lugares visibles de la Secretaria de Gobierno, por el término de dos (02) días.

Paralelamente a su exhibición en la cartelera oficial, la misma será comunicada a todos los participantes del proceso licitatorio, conforme a lo establecido en el presente.

37. EMPATE DE OFERTA:

Se considera que existe igualdad de precios si la diferencia no supera el dos por ciento (2%) del menor precio. En caso de igualdad de precio, la Adjudicación recaerá en la OFERTA que ofrezca propuestas de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la misma. De lo contrario, se solicitará a los respectivos OFERENTES que, por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de precios. El silencio del OFERENTE, vencido este plazo, se entenderá como mantenimiento de la oferta original.

Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta pertinente. Si se diera un nuevo empate de ofertas, la selección se hará luego de un sorteo público de las ofertas empatadas

38. UNICA OFERTA:

En caso de concurrencia de un solo OFERENTE, o bien que, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos, quedara una única OFERTA, este hecho no significa derecho alguno del OFERENTE para la adjudicación. Dicha adjudicación se llevará a cabo siempre y cuando dicha OFERTA reúna, a solo juicio de EL MUNICIPIO DE TOLHUIN, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación y no resulte inconveniente para el Estado.

39. IMPUGNACIÓN A LA PREADJUDICACIÓN:

Los oferentes podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro de los dos (02) días posteriores al vencimiento del término fijado para los anuncios, previa constitución de un depósito de caución de un dinero en efectivo, de una suma igual al valor de adquisición del pliego, en la cuenta corriente estipulada. Dicha suma será reintegrada al recurrente en caso de que la impugnación prospere.

Las Impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación, y dicha resolución no podrá ser posterior a la adjudicación. Sin perjuicio de las acciones legales a las que pudieran dar lugar a impugnaciones totalmente infundadas, estas podrán ser consideradas como infracción y harán pasible al responsable de las sanciones contempladas en el Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34°, Inciso 8 a 19.

40. ADJUDICACIÓN:

Será resuelta mediante Resolución Municipal.

Una vez expedida a la Comisión Evaluadora de oferta el Poder Ejecutivo resolverá la adjudicación a la OFERTA que mejor se ajuste a lo solicitado en el PLIEGO. A tal efecto, el ADJUDICATARIO deberá concurrir en la fecha y hora establecida para ser notificados de la decisión. Ni la recepción y apertura de la OFERTA, ni el Informe de Preadjudicación obligan al Poder Ejecutivo a adjudicar, e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas. Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá declarar fracasada la LICITACIÓN con anterioridad a la adjudicación. Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los OFERENTES derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I Resolución S.G.M.T. N° 006/24


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

LICITACION PÚBLICA N° 01/24 PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

41. DESISTIMIENTO DE OFERTA:

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del período de mantenimiento de OFERTA, ésta fuera retirada, o si el ADJUDICATARIO no se presentare a suscribir la ORDEN DE COMPRA en tiempo y forma, ello implica el desistimiento de la OFERTA con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo alguno, pudiendo en ese caso EL MUNICIPIO DE TOLHUIN proceder a la pre adjudicación del OFERENTE que le siga en orden mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado a LICITACIÓN a su solo juicio.

42. ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN:

Hasta tres (03) días hábiles administrativos anteriores a la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del pliego podrán presentar por escrito y ante la Dirección de Compras, consultas o aclaraciones respecto de los pliegos que rigen la presente licitación, especificando las causales que motivan la solicitud y acreditando su interés legítimo con el correspondiente comprobante de adquisición del Pliego.

Todas las solicitudes de aclaraciones que se reciban serán comunicadas sin indicar la procedencia de la consulta a todos los adquirentes del Pliego, conjuntamente con las respuestas correspondientes. Estas comunicaciones realizadas en forma fehaciente, y numeradas cronológicamente, pasarán a formar parte automáticamente de la documentación de la Licitación.

Las aclaraciones y consultas que no se realicen como se indica en la presente cláusula, no serán consideradas por ningún concepto. Asimismo, el Municipio podrá remitir a los adquirentes del Pliego, hasta tres (03) días hábiles administrativos a la fecha de la apertura de las propuestas, circulares denominadas "aclaraciones sin consultas" por modificaciones al presente Pliego, salvando algún error y/u omisión de la Administración.




Ana Paula Cejas
Secretaría de Gobierno
Municipio de Tolhuin

LICITACION PÚBLICA N° 01/24
PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

Anexo I

DECLARACIÓN JURADA

El firmante, declara con carácter de DECLARACIÓN JURADA, tener pleno conocimiento y dar su total aceptación a todas las cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

.....
Firma y aclaración del Oferente



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I Resolución S.G.M.T. N° 006/24


Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

LICITACION PÚBLICA N° 01/24
PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

Anexo II

DECLARACIÓN JURADA

El firmante, declara con carácter de DECLARACIÓN JURADA, NO encontrarse bajo ninguno de los impedimentos para presentarse en la Licitación, indicados en el punto 30, del Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

.....
Firma y aclaración del Oferente



Ana Patricia Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

LICITACION PÚBLICA N° 01/24
PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

Anexo IV
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

En mi carácter de dueño/apoderado.....con domicilio legal en la calle N°..... de la ciudad de....., Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, luego de examinar cuidadosamente las condiciones administrativas y legales, especificaciones y demás prescripciones del pliego licitatorio, como así también las aclaraciones efectuadas por medio de las circulares emitidas por el Comitente, y habiendo leído el Pliego de Cláusulas generales y particulares,realizo la siguiente cotización:

RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Renglón 1	50	TANQUES DE AGUA X 500 L		
Renglón 2	60	COLUMNAS LAVATORIO		
Renglón 3	60	INODORO		
Renglón 4	60	DEPÓSITOS P/INODORO		
Renglón 5	60	LAVATORIOS		
Renglón 6	600	CHAPAS ACANALADAS GALV. 1,10X3M		
Renglón 7	1200	PLACAS DE YESO 12,5 MM 1,2X2,4M		
Renglón 8	1200	PLACAS DE YESO 9,5 MM 1,2X2,4M		
Renglón 9	210	ROLLOS LANA DE VIDRIO 50MM		
Renglón 10	39	COLCHONES 1 PLAZA 0,8X1,9M		
Renglón 11	50	CALEFADORES TB 2.500 KCAL		
TOTAL				



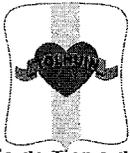
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I Resolución S.G.M.T. N° 006/24

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

LICITACION PÚBLICA N° 01/24
PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

Lugar y Fecha.....
Firma(n) el (los) Sr.(Sres.)..... en su
calidad de de la/s Empresa/s, debidamente autorizados
para presentar la propuesta.

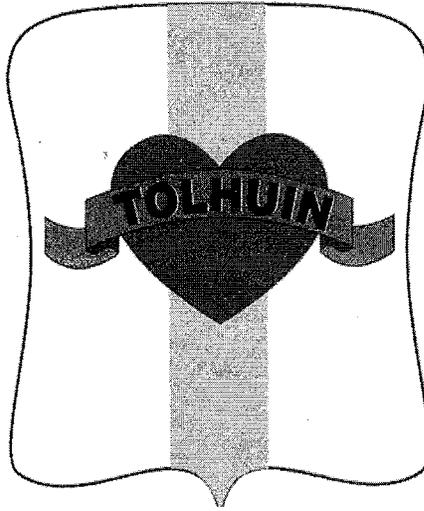


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

Anexo II Resolución S.G.M.T. N° 006/24

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

LICITACION PUBLICA N° 01/2024
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS



SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

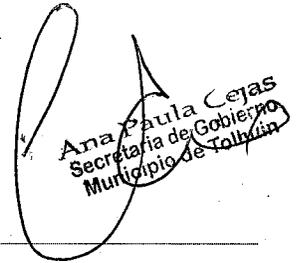
Anexo II Resolución S.G.M.T. N° 006/24

Ana Paula Rojas
Secretaría de Gobierno
Municipio de Tolhuin

LICITACION PUBLICA N° 01/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

INDICE GENERAL

1 - OBJETO DEL LLAMADO	página 03
2 - REQUISITOS	página 03
2.1 - TANQUE DE AGUA x 500L	página 03
2.2 - COLUMNA LAVATORIO	página 03
2.3 - INODORO	página 03
2.4 - DEPOSITO P/INÓDORO	página 03
2.5 - LAVATORIO	página 03
2.6 - CHAPAS DE ZINC	página 03
2.7 - PLACAS DE YESO	página 03
2.8 - PLACAS DE YESO	página 03
2.9 - LANA DE VIDRIO	página 04
2.10 - COLCHONES	página 04
2.11 - CALEFACTORES	página 04



LICITACION PUBLICA N° 01/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO:

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de Materiales de Construcción:

A efectos de avanzar con la ejecución del Convenio Firmado entre el Municipio de Tolhuin y la Secretaria de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, registrado bajo N° 4843, con fecha 25 de Octubre del 2023.

2.- REQUISITOS:

2.1 Renglón N°1: Tanque de Agua x 500 L

- Con tapa
- Tricapa
- Plástico apto para exteriores
- Uso domiciliario

2.3 Renglón N° 2: Columna Lavatorio

- Material: Porcelana Sanitaria

2.4 Renglón N° 3: Inodoros

- Material: Porcelana sanitaria
- Largo c/ tipo de descarga completa

2.5 Renglón N° 4: Depósito p/ Inodoros

- Material: Porcelana sanitaria
- De apoyo c/ descarga simple
- Capacidad de volumen 4,5 L

2.6 Renglón N° 5: Lavatorio

- Material: Porcelana sanitaria
- Cantidad de agujeros para grifería: 3

2.7 Renglón N° 6: Chapas de Zinc

- Acanaladas
- Galvanizadas
- Medias: 1,10 x 3 M

2.8 Renglón N° 7: Placa de Yeso

- Medidas: 12,5 MM 1,20 x 2,4 M
- Material: Yeso

2.9 Renglón N° 8: Placas de Yeso

- Medidas: 9,5 MM 1,20 X 2,4 M
- Material: Yeso

2.10 Renglón N° 9: Lana de Vidrio



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

Anexo II Resolución S.G.M.T. N° 006/24

Ana Paula Cejas
Secretaría de Gobierno
Municipio de Tolhuin

LICITACION PUBLICA N° 01/2024 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

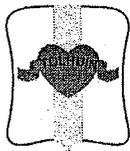
- Rollo 1,20 x 18 m
- Espesor: 50 MM
- Con papel Kraft

2.11 Renglón N° 10: Colchones

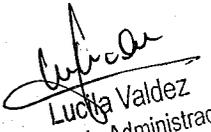
- Una (1) Plaza
- Medidas: 0,80 x 1,90
- Material: Espuma

2.12 Renglón N° 11: Calefactores

- Tiro balanceado
- 2.500 Kcal



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO


Lucía Valdez
Directora de Administración y
Gestión Municipio de Tolhuin
ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL

TOLHUIN, 08 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 1886/2023, de fecha 02 de Noviembre de 2023, iniciado por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto se tramitan las erogaciones relacionadas con la Licitación Pública – Programa de Abordaje Comunitario “Abrazar Argentina” materiales de construcción, artefactos y elementos de vivienda, con el objeto de avanzar con la ejecución del Convenio firmado entre el Municipio y la Secretaria de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que para el cumplimiento de lo señalado en el considerando anterior, es necesario efectuar el llamado a Licitación Pública, aprobar su Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que obra en el Expediente, la Imputación Preventiva emitida por la Dirección de Contaduría General y Control Interno, por el importe de Pesos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Dos mil Novecientos Veintidós con 50/100 (\$ 49.992.922.50), y la Resolución S.G.M.T. N° 454/2023 mediante la cual se autoriza el gasto.

Que mediante Resolución S.G.M.T. N° 474/2023, se autorizó el primer llamado a Licitación N° 017/2023, y en la misma se estableciendo la fecha para el acto de aperturas de sobres el día 29 de diciembre del 2023. Quedando desierta una vez realizado, según consta en Acta de Aperturas de Sobres que obra a fojas N° 84.

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, resulta necesario proceder con el segundo llamado de Licitación Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Territorial N° 6 y Decreto Reglamentario N° 292/72, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Comunas, el Decreto E.M.T N° 641/21, Decreto E.M.T N° 942/22.

Por ello:

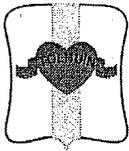
**LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el 2^{do} llamado a Licitación Pública N° 01/24, referenciada como; Programa de Abordaje Comunitario “Abrazar Argentina” Materiales de Construcción y Elemento de Hogar, tramitada mediante Expediente N° 1886 por la Secretaría de Gobierno, con un presupuesto oficial de pesos Pesos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Dos mil Novecientos Veintidós con 50/100 (\$ 49.992.922.50), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte integrante de la presente como Anexo I y el Pliego de Especificaciones Técnicas como Anexo II.

ARTICULO 3°: DESIGNAR como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora de las Ofertas a los siguientes funcionarios: Dra. Gimena Clara Belén Sosa D.N.I. N° 40.626.377, Tec. Cortese Nancy Viviana D.N.I. N° 27.335.306 y Lucila Paola Valdez D.N.I. N° 37.189.046. Y como suplente Pamela Anabel García D.N.I. 27.335.306.

ARTICULO 4°: ESTABLECER el día 22 de enero del 2024 a las 11:45 horas como fecha y hora límite para la presentación de las ofertas, en mesa de Entrada del Municipio de



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Tolhuin con domicilio en calle Lucas Bridges N° 327, y el mismo día a las 13.00 hs. para efectuar la correspondiente apertura de sobres, en calle Santiago Rupatini N° 51.

Lucía Valdez
Directora de Administración y
Gestión Municipio de Tolhuin
COPIA FIEL
ORIGINAL

ARTICULO 5°: REGISTRAR. Cumplido. ARCHIVAR..

RESOLUCION S.G.M.T. N° 006 /2024.-

Ana Paula Casas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin